



INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

La Paz, Baja California Sur a 05 de noviembre del 2024

Asunto: Se otorga repuesta a la solicitud de acceso a información pública folio 030078624000155

A QUIEN CORRESPONDA. PRESENTE

Por medio del presente y en seguimiento a la solicitud de acceso a la información pública folio 030078624000155, recibida en este Instituto en fecha 23 de septiembre del 2024, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, donde requiere lo siguiente: ..."**Derivado de los cambios y actualizaciones de la Plataforma Nacional de Transparencia PNT, le solicito la siguiente información:**

1. **Mapa de sitio;**
2. **Cuales son los perfiles/roles/usuarios, para operación de la plataforma, que implican los cambios y cual es la forma correcta de crear, modificar, renovar o dar de baja a los usuarios de una Unidad de Transparencia;**
3. **Cuales son las funciones y operación de acciones del Comité de Transparencia dentro de la PNT, así cómo cuales son sus accesos y alcances en la PNT, y cómo pueden visualizar sus reportes;**
4. **Cual es el procedimiento correcto paso por paso para una Unidad de Transparencia para los siguientes movimientos:**
 - 4.1. **Modificación de usuario generador de la información (para un cambio de administración);**
 - 4.2. **Trámite de solicitud de acceso a la información, para ampliación de plazos e intervención de comité transparencia;**
 - 4.3. **Reasignación de solicitud de acceso a la información (cual es el comprobante de la asignación y de la reasignación);**
 - 4.4. **Ante la PNT, que acciones/movimientos se de deben de hacer para clasificar una información cómo reservada y/o confidencial, por una solicitud de acceso a la información;**
 - 4.5. **Trámite de recurso de revisión;**
 - 4.6. **¿Cómo funciona el apartado de "soportes", para cambiar un tipo de solicitud y cuales son sus efectos? Posterior a que el Órgano Garante y/o el solicitante, son quienes clasifican la solicitud.**
5. **¿Cómo se pueden implementar en una área generadora de información, 3 usuarios, donde uno se encarga de solicitudes, otro de cumplimiento de obligaciones y otro de contestar recursos de revisión? ¿Cuáles son los movimientos y los roles/perfiles/usuarios a signar?**
6. **...; Al respecto a continuación se otorga la información solicitada:**

Se le proporciona la dirección electrónica en la cual podrá consultarlos:
En respuesta a la solicitud de información como Órgano Garante solo tenemos la información de los manuales de operación, el control, administración general y desarrollo esta a cargo del INAI.

<https://registroso.itaibcs.org.mx/manuales-de-operacion-reingenieria-pnt/>

Que contiene:

Manual de usuario SISAI - Persona Solicitante
Manual de usuario SISAI - Unidad de Transparencia
Manual de usuario SISAI - Organismo Garante
Manual de usuario SISAI - Administrador de Organismo Garante - Catálogos de la PNT
Manual de usuario SISAI - Administrador de Organismo Garante - Módulo de Usuarios
Manual de usuario SIGEMI - Persona Recurrente
Manual de usuario SICOM - Unidad de Transparencia
Manual de usuario SICOM - Organismo Garante
Manual de usuario SIPOT - Unidad de Transparencia

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 135 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Baja California Sur, se da cabalmente respuesta a su solicitud de información en tiempo y forma.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

Atentamente



Lic. RODRIGO RUFFO GONZALEZ
Secretario Ejecutivo del ITAIBCS